# **RESOLUCIÓN Nº45/2018**

## ACTA N°07/2018

Nicolich, 07 De Mayo del 2018

VISTO: Lo establecido en la ley t9272 en su articulo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o iinversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el articulo 14.- "Son atribuciones del Alcalde numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

#### Considerando:

- 1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Agosto del 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
- 2. Que el Municipio por resolución No 154/2017 autorizo al Alcalde realizar pagos con dichas partidas.
- 3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.
- 4. A continuar con la aprobación según lo estipulado en la Circular con Nº de Comunicación 2017/000042/1

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

Jon

#### **EL MUNICIPIO DE NICOLICH**

### **RESUELVE:**

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo incentivo Municipal correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de Agosto al 19 de Setiembre del 2017.

2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador Rubin Reskue Called P

General.

Consejal

REDEU BOBOZO

Carlos Daniel Cardozo